



25 de enero de 2012

Hon. Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

P. del S. 2282

Honorable Senador Seilhamer:

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP), organización que representa los planificadores profesionales en Puerto Rico desde 1954, quiere nuevamente expresar su endoso al Proyecto de epígrafe "para declarar y designar como reserva natural todo terreno público y patrimonial perteneciente o administrado por cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico en el área del Corredor Ecológico del Noreste, localizado en la costa de los municipios de Luquillo y Fajardo, y para establecer como política pública la preservación, restauración y conservación de dicha reserva"

La exposición de motivos del mencionado proyecto es clara, completa y convincente en su extensa descripción del extraordinario valor natural y escénico de estos terrenos, de aproximadamente 3,240 cuerdas, que comprenden las fincas de San Miguel I y II, Las Paulinas, El Convento Norte y Sur y la finca de "Seven Seas".

La zona costanera entre Luquillo y Fajardo ha sido estudiada desde la creación del Departamento de Recursos Naturales (1972), con la preparación del Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (1978) que la recomendada para ser designada como Reserva Natural por el Gobierno de Puerto Rico y por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés), en cumplimiento con la Ley Federal para el Manejo de la Zona Costanera de 1972.

El CEN del Área Noreste de Puerto es de gran importancia ambiental y rica en recursos naturales y cuenta también al presente con dos (2) Reservas Naturales adyacentes: La Reserva Natural del Río Espíritu Santo y la de las Cabezas de San Juan, esta última bajo la administración del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico para promover, entre otros, su manejo, conservación, programas de educación y de investigación ambiental de sus múltiples recursos costaneros.

Más aún, existe una estrecha relación, a través de los ríos de Sabana, Pitahaya, Juan Martín y la misma quebrada de Fajardo con La Sierra de Luquillo, conocida por el Bosque Pluvial del "Yunque" y manejada como Bosque Nacional del Caribe por el Departamento del Interior de los Estados Unidos hace más de cien años.

Los recursos naturales de la costa del Noreste de Puerto Rico se nutren de las aguas superficiales y subterráneas que se originan en el "Bosque Pluvial" y varios organismos dependen, durante su etapa juvenil, para su desarrollo en y entre dichos ecosistemas: el de la costa y de las laderas del Yunque.

La tasa anual de nidos de tortugas marinas "leatherback turtle" conocida también por *Dermochelys coriacea* es la más grande de la Isla de Puerto Rico. Se reportaban anualmente, a lo largo de 18 kilómetros de costa, un promedio de sobre 140 nidos entre las playas del Convento, Las Paulinas y el de San Miguel. Dichos números comparan favorablemente con el número de nidos de las playas de Culebra y St Croix por estar en su estado natural y por el limitado desarrollo de su litoral. (Horta, H.C. et al, 1991 y 2002).

En 1986, por ejemplo, se liberaron unos 2,000 nacimientos de tortugas y se marcaron 21 tortugas adultas para monitorear su crecimiento y manejo. Se reportaron también varios otros reptiles y anfibios en peligro de extinción que podrían estar más amenazados de ocurrir un uso más intensivo de su litoral.

En el 1990, una parte sustancial del litoral del Corredor fue incluida como parte del sistema de la ley federal de Barreras Costaneras ("Coastal Barriers"), por solicitud de la Junta de Planificación, con el propósito de desalentar la construcción en dicho litoral identificado como frágil o sensitivo por la abundante presencia de humedales y terrenos anegadizos, ricos en vida silvestre y por ser, en su mayoría, propensos también a riesgos naturales (inundaciones y/o marejadas ciclónicas).

Se han reportado unas ciento trece (113) especies de pájaros y varias plantas en peligro de extinción por el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical, el Departamento de Recursos Naturales, y La Oficina de Pesca y Vida Silvestre. ("Puerto Rico Critical Wildlife Areas" – January 2005)

Nuestra Constitución requiere y ordena al Gobierno... "la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad", ya que sin la protección y conservación de la integridad de nuestros ecosistemas naturales y de nuestra calidad ambiental no puede haber un Desarrollo Social y Económico Sostenible.

Sólo del 1987 al 1992 Puerto Rico perdió unas 15,600 cuerdas de áreas de importancia ambiental o de potencial agrícola. Del 1992 al 1997 unas 30,000 cuerdas adicionales. Al presente más del 60% de la costa de Puerto Rico ha sido impactada, y tomando en consideración los patrones de crecimiento desparramado de nuestras ciudades costeras, donde residen más del 70% de la población total de la Isla, Puerto Rico se quedaría en el corto tiempo de una sola generación sin poder disfrutar de sus playas y de los grandes servicios y beneficios que nos brindan sus recursos naturales costaneros.

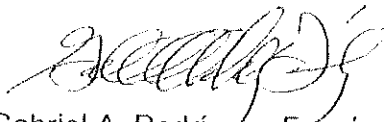
El CEN a nuestro entender representa la "última frontera" de importancia de la Zona Costanera de Puerto Rico que amerita ser conservada en su estado natural y desarrollada únicamente para usos de "bajo impacto" tales como el ecoturismo y otras actividades que permiten disfrutar sus atractivos naturales y escénicos con la participación pública activa para asegurar un beneficio socio-económico equitativo para los residentes de las comunidades adyacentes.

No podemos seguir ocupando nuestra zona costanera e hipotecando nuestro patrimonio natural. Continuar haciéndolo pondría en peligro nuestro crecimiento socio-económico y el bienestar de las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños.

Por todas estas razones, la Sociedad Puertorriqueña de Planificación entiende que esta medida legislativa se encamina en la dirección correcta, aunque se deba continuar trabajando en mecanismos adicionales, así como asignación de recursos, para hacer efectiva la política pública de proteger el Corredor Ecológico del Noreste.

Estamos a su disposición para cualquier asunto adicional relacionado con estos temas.

Cordialmente,



Gabriel A. Rodríguez Fernández, PPL
Presidente

juntaspp@gmail.com